

APERTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2014
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

Nº: 4.772.-VISTOS: Teniendo presente que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación al calculo de Ingresos y estimación de Gastos del Presupuesto del Sector Salud para el año 2014 según Consta en sesión Ordinaria Nº 936 de fecha 10 de Diciembre del 2013 el Acuerdo Nº 2.658.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

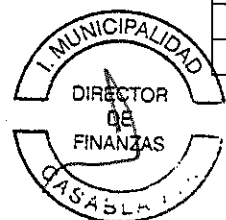
APRUEBANSE el cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector SALUD, para el año 2014 según el detalle que se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

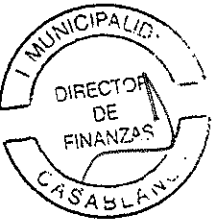
SUB	ITEM	ASIG	SUB	DENOMINACION	MONTO
TIT			ASIG		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	437.408
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	437.408
			001	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	170.908
			002	APORTES AFECTADOS	170.908
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
			101	DE SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	266.500
	99			OTROS	10.360
					9.360
					1.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
					0
				TOTAL INGRESOS	
					447.768

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB	DENOMINACION	MONTO
TIT			ASIG		
21				GASTOS EN PERSONAL	
	01			PERSONAL DE PLANTA	324.371
	02			PERSONAL A CONTRATA	144.988
	03			OTRAS REMUNERACIONES	101.407
	04			OTRAS GASTOS EN PERSONAL	77.976
					0
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	107.397
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	300
	05			SERVICIOS BÁSICOS	27.756
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.363
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.640
	08			SERVICIOS GENERALES	2.266
					15.970



	09		ARRIENDOS	4.412
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	33.827
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.863
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	6.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
	07		DEUDA FLOTANTE	10.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
			TOTAL GASTOS	447.768



Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA